CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DE PERSONAL

NIT. 899999001 – 7

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTIFICA

Que la Subdirección de Recursos Humanos del sector Educativo, mediante estudio previo radicado en NEON bajo el No. EP-2021-0917, informa a esta Subdirección que se hacen necesarios los servicios de una persona para apoyar el grupo de trabajo, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo para apoyar la supervisión del cumplimiento contractual del proyecto, a través del cual, se elaborará la metodología para la calificación de pérdida de capacidad laboral para los docentes y directivos docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido estudio previo, se concluye que no es posible el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales antedichas, toda vez que:

«	De acuerdo con el manual específico de funciones no existe personal que desarrolle la actividad.
«	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización.
X	Los estudios técnicos de cargas de trabajo evidencian que el personal en la planta, no es suficiente

Se expide a solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos del sector Educativo, a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
Subdirectora de Talento Humano

Preparó: Doris Lucia Landázuri- Contratista STH
Cert.2021-743